



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

18541

Anuncio aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos

Se publica el texto íntegro de la Ordenanza reguladora del precio público por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, acuerdo que se considera definitivo puesto que no ha habido reclamaciones durante el período de exposición pública.

29. ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

ARTÍCULO 1.- CONCEPTO

El Ayuntamiento de Pollença, haciendo uso de las facultades que a este efecto le confiere el RDL 2/2004 que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y de conformidad con lo señalado por el art. 41 y siguientes del TRLRHL, establece un precio público por prestación de servicios y realización de actividades –especificado en las tarifas contenidas en el apartado 2 del artículo 3º siguiente- en instalaciones deportivas y culturales de este Ayuntamiento, que se rige por la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados a pagar el precio público regulado en esta ordenanza los que se beneficien de las actividades o servicios realizados o prestados por este Ayuntamiento a los que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- CUANTÍA

1. La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza es la fijada en el apartado siguiente para cada uno de los diversos servicios o actividades.
2. Las TARIFAS de este precio público son las que se exponen a continuación.

Podrán tener el carnet amarillo, azul o rojo todas las personas que abonen el importe siguiente:

CARNET AMARILLO

Las personas físicas con el carnet amarillo tendrán un precio especial para el alquiler de pistas (el uso del gimnasio y de la sala de acondicionamiento físico será gratuito) y un precio especial para las actividades deportivas organizadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Pollença.

- Carnet Amarillo Joven (para totes las personas físicas que tengan de 3 a 16 años)..... 24 €/año
- Carnet Amarillo Adulto (para todas las personas físicas que tengan de 17 a 65 años)..... 35 €/año
- Carnet Amarillo Familiar (para todas las unidades familiares acreditadas con una fotocopia del libre de familia con hijos menores de 16 años)..... 45 €/año

El Carnet Amarillo está destinado a:

- Personas físicas o unidades familiares que alquilen instalaciones deportivas (fútbol sala, squash, tenis...).
- Personas físicas o unidades familiares que participan en las actividades deportivas organizadas por el Área de Deportes.
- Practicantes federados o no federados que participan en las actividades que organizan los clubes deportivos de Pollença.



CARNET AZUL

Las personas físicas que tengan el carnet azul podrán disponer de entrada gratuita a las piscinas municipales de Pollença y del Port de Pollença.

- Carnet Azul Joven (para todas las personas físicas que tengan de 3 a 16 años)..... 25 €/temporada de verano.
- Carnet Azul Adulto (para todas las personas físicas que tengan de 17 a 65 años)..... 35 €/temporada de verano.
- Carnet Azul Familiar (para todas las unidades familiares acreditadas con una fotocopia del libro de familia con hijos menores de 16 años)..... 50 €/temporada de verano.

CARNET ROJO

Las personas físicas que tengan el carnet rojo podrán disponer de entrada gratuita a las piscinas municipales de Pollença y del Port de Pollença, de un precio especial para el alquiler de pistas, de un precio especial para las actividades deportivas organizadas por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Pollença y de una revisión médica gratuita.

- Carnet Rojo Joven (para todas las personas físicas que tengan de 3 a 16 años)..... 40 €/año
- Carnet Rojo Adulto (para todas las personas físicas que tengan de 17 a 65 años)..... 60 €/año
- Carnet Rojo Familiar (para todas las unidades familiares acreditadas con una fotocopia del libro de familia con hijos menores de 16 años)..... 70 €/año

CARNET ESPECIAL PERSONAS MAYORES

Todas las personas mayores de 60 años que dispongan del Carnet Especial Gent Gran, tendrán la actividad “Gimnasia de Invierno para Gente Mayor” gratuita, un descuento del 50% en todos los precios de esta ordenanza y una revisión médica gratuita..... 5 €/año

1.- UTILIZACIÓN DE PISTAS EXTERIORES

Concepto	Precio residente	Precio no residente
Atletismo: diurno/nocturno, sin limitación de tiempo, por persona	1 €	2 € *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 25% de descuento
Baloncesto: diurno	15 €/hora	20 €/hora
Baloncesto: nocturno	17 €/hora	22 €/hora
Voleibol: diurno	15 €/hora	20 €/hora
Voleibol: nocturno	17 €/hora	22 €/hora
Futbol sala: diurno	15 €/hora	20 €/hora





Concepto	Precio residente	Precio no residente
Futbol sala: nocturno	17 €/hora	22 €/hora
Hockey: diurno	15 €/hora	20 €/hora
Hockey: nocturno	17 €/hora	22 €/hora
Balonmano: diurno	15 €/hora	20 €/hora
Balonmano: nocturno	17 €/hora	22 €/hora
Campo de futbol 11: diurno	66 €/hora	88 €/hora *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 50% de descuento
Campo de futbol 11: nocturno	82 €/hora	94 €/hora
Campo de futbol 7: diurno	42 €/hora	54 €/hora *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 50% de descuento
Campo de futbol 7: nocturno	72 €/hora	84 €/hora
Pista de tenis: diurno	6 €/hora	9 €/hora *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 25% de descuento
Pista de tenis: nocturno	7 €/hora	10 €/hora
Squash	8 €/hora	11 €/hora *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 25% de descuento
Sala de acondicio- namiento fisico (situada bajo la grada del campo F11 del Polidepor- tivo de Pollença)	1 €/3 horas	2 €/3 horas *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 25% de descuento

	Socios	No socios
Pistas pádel	10 euros 1,5 h.	18 euros 1,5 h *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 25% de descuento

2.- UTILIZACIÓN DE PABELLÓN

Concepto	Precio carnets amarillo y rojo	Precio residente	Precio no residente
- Pista longitudinal sin iluminación <ul style="list-style-type: none"> • Baloncesto • Voleibol • Futbol sala • Balonmano 	30 €/hora Mínimo la mitad de los practicantes deben tener el carnet.	50 €/hora	60 €/hora
- Pista longitudinal con iluminación. <ul style="list-style-type: none"> • Baloncesto • Voleibol • Futbol sala 	42 €/hora Mínimo la mitad de los practicantes deben	62 €/hora	72 €/hora





Concepto	Precio carnets amarillo y rojo	Precio residente	Precio no residente
• Balonmano	tener el carnet		
1 Módulo del pabellón sin iluminación	12 €/hora Mínimo la mitad de los practicantes deben tener el carnet	18 €/hora	22 €/hora
1 Módulo del pabellón con iluminación	16 €/hora Mínimo la mitad de los practicantes deben tener el carnet	22 €/hora	26 €/hora
Gimnasio	Gratuito	1 €/hora	2 €/hora

3.- UTILIZACIÓN DE LA PISCINA

Concepto	Precio residentes	Precio no residentes
Baño libre menores de 3 años	Gratuito	Gratuito
Baño libre mayores de 3 años	1,50 €/día	4 €/persona/día *3 o más días de alquiler semanal entre las 8:00 h i 15:00 h, 25% de descuento
Baño libre grupos de más de 10 usuarios	1 €/persona/día	1,50 €/persona/día

Para acogerse a los descuentos contemplados en los cuadros anteriores, será estrictamente necesario realizar el pago por adelantado en el momento de la reserva y de una sola vez siempre que la instalación esté disponible.

4.- UTILIZACIÓN DE TODO EL POLIDEPORTIVO (excepto el pabellón) por parte de entidades privadas con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos, culturales o artísticos **con pago** para el acceso a la instalación.

Precio por día 450 € + 2% de la recaudación bruta.

Precio por hora.....120 € + 2% de la recaudación bruta.

El Área de Deportes controlará los accesos de entrada a la instalación con personal autorizado por el propio Ayuntamiento para determinar la recaudación bruta total y calcular el 2% para ingresar en concepto de precio público al Área de Deportes del Ayuntamiento de Pollença.

5.- UTILIZACIÓN DE TODO EL POLIDEPORTIVO (excepto el pabellón) por parte de entidades privadas con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos, culturales o artísticos **sin pago** para el acceso a la instalación.

Precio por día..... 450 €

Precio por hora..... 120 €

6.- UTILIZACIÓN DE UNA PISTA EXTERIOR O PABELLÓN por parte de entidades privadas con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos, culturales o artísticos **con pago** para el acceso a la instalación.

Precio por día..... 450 € + 2% de la recaudación bruta

Precio por hora..... 91 € + 2% de la recaudación bruta.

El Área de Deportes controlará los accesos de entrada a la instalación con personal autorizado por el propio Ayuntamiento para determinar la recaudación bruta total y calcular el 2% para ingresar en concepto de precio público al Área de Deportes del Ayuntamiento de Pollença.

7.- UTILIZACIÓN DE UNA PISTA EXTERIOR O PABELLÓN por parte de entidades privadas con ánimo de lucro para la celebración de eventos deportivos, culturales o artísticos **sin pago** para el acceso a la instalación.

Precio por día..... 450 €

Precio por hora..... 91 €





8.- UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO por parte de centros de enseñanza de primaria o secundaria para la realización de actividades deportivas o formativas correspondientes a la enseñanza formal.

Precio por alumno y hora..... 0,60 €

9.- PRECIOS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL ÁREA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA CON CARÁCTER CONTINUADO O EVENTUAL.

Concepto	Precio con carnets amarillo y rojo	Precio residente	Precio no residente
Escuela de natación 2 días/semana	21 €/mes	27 €/mes	33 €/mes
Escuela de natación 3 días/semana	29 €/mes	33 €/mes	40 €/mes
Cursos de natación 2 días/semana	21 €/mes	27 €/mes	33 €/mes
Cursos de natación 3 días/semana	29 €/mes	33 €/mes	40 €/mes
Natación terapéutica 3 días/semana	30 €/mes	33 €/mes	40 €/mes
Natación para personas mayores	6 €/mes	12 €/mes	12 €/mes
Natación escolar	Gratuito	Gratuito	Gratuito
Estadas deportivas opción A	120 €/mes	126 €/mes	132 €/mes
Estadas deportivas opción B	235 €/mes	240 €/mes	245 €/mes
Multiaventura	130 €/mes	140 €/mes	145 €/mes
Torneo de futbol sala	120 € Todos los componentes del equipo con carnet	175 €	190 €
Torneo de baloncesto 3x3	60 € Todos los componentes del equipo con carnet	75 €	80 €
Torneo de voley-playa	60 € Todos los componentes del equipo con carnet	75 €	80 €
Torneo de futbol-playa	60 € Todos los componentes del equipo con carnet	75 €	80 €
Escuela de Promoción Deportiva 2 días/semana	18 €/mes	20 €/mes	22 €/mes
Jovesport 3 días/semana	20 €/mes	24 €/mes	28 €/mes
Psicomotricidad 3 días/semana	20 €/mes	24 €/mes	28 €/mes
Gimnasia de mantenimiento 3 días/semana	20 €/mes	24 €/mes	28 €/mes
Condición física 3 días/semana	20 €/mes	24 €/mes	28 €/mes
Condición física -futbito	20 €/mes	24 €/mes	28 €/mes

Concepto	Precio con carnets amarillo y rojo	Precio residente	Precio no residente
24 horas de futbol sala	120 €	120 €	120 €
Gimnasia para personas mayores	Gratuito	Gratuito	Gratuito

10.- SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA





Concepto	Precio con carnet rojo	Precio residente	Precio no residente
Reconocimiento general	Primer reconocimiento gratuito. A partir del segundo 10 €	16 €	20 €
Prueba de esfuerzo	20 €	31 €	40 €
Consulta	Primera consulta gratuita. A partir de la segunda 6 €	12 €	20 €
Reconocimiento federativo	12 €	24 €	30 €

11.- CONVENIOS

Se pueden establecer convenios para la utilización de las instalaciones deportivas y culturales con cualquier clase de entidades de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en esta materia.

12.- PESONAS JUBILADAS

Las personas jubiladas que acrediten de manera fehaciente la citada condición, abonarán el 50% de las tarifas anteriores.

13.- PERSONAS FEDERADAS Y PRACTICANTES DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LOS CLUBES DEPORTIVOS DE POLLENÇA

Las personas federadas o practicantes de las actividades/entrenamientos organizados por los clubes deportivos de Pollença deberán obtener el carnet amarillo o rojo en cualquiera de sus modalidades.

ARTÍCULO 4.- DELEGACIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 TRLRHL, en relación con el artículo 23.2.b) de la Ley 7/1985 reguladora de las bases de régimen local, se delega en la Junta de Gobierno la fijación o modificación de la cuantía de los precios públicos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza comenzará a surtir efecto después de su aprobación definitiva y una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de las Illes Balears de acuerdo con lo que establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo definitivo las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOIB.

Pollença, a 23 de diciembre de 2015

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

